

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :		R.U.C.
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Nro. Cons. : 264	Fecha : 24/08/2023	Documento : PEDIDO 001060
Concepto : ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS QUE PERMITA TANTO A ESTUDIANTES COMO A PROFESORES DE LA REGI		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1,084.00	UNIDAD	TELEVISOR LED 65 in		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE TELEVISORES SMART DE 65" DEL PROYECTO CREE, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE 06: SUFICIENTES MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN EL ACCESO A SERVICIOS DE APOYO, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, CON CUI N°2506860 y meta 058.

2. FINALIDAD PUBLICA:

Con la adquisición de equipos, se buscar proporcionar de equipamiento y medios suficientes a los Centros Educativos que no cuentan con el equipamiento tecnológico suficiente, y mejorar las condiciones en las que se desarrollan las sesiones educativas tanto teóricas y/o prácticas, como también mejorar el desarrollo de los docentes y estudiantes, y así contar con ambientes que se encuentren en condiciones aptas para el desarrollo de clases modernas, en cumplimiento del **COMPONENTE 06: SUFICIENTES MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN EL ACCESO A SERVICIOS DE APOYO** de la SUB PARTIDA OE.12.1.4 TELEVISOR SMART 65” del proyecto de Inversión “CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO”.

3. OBJETIVO DEL BIEN:

OBJETIVO GENERAL

Permitir tanto a estudiantes como a profesores de la región acceder a recursos educativos actualizados, modernos y contextualizados sin verse limitados por su entorno geográfico o de acceso a servicios de internet como parte de la ejecución del PI: “CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con código Único: 2506860.

OBJETIVO ESPECIFICO

Brindar a los centros educativos que no cuentan con el equipamiento tecnológico suficiente para aprovechar los beneficios brindados por el CREE, el equipamiento mínimo necesario para dicho fin.

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Ítem	Equipos	Cantidad
01	TELEVISOR SMART 65”	1084

EMBALAJE Y ROTULADO

Los bienes serán entregados y recepcionados conforme a las especificaciones técnicas del área usuaria, debidamente embalados y rotulados, libres de defectos y abolladuras, con el empaque de fábrica (nuevos) sin evidencia de uso.

Se detallan las especificaciones en el ANEXO N° 01

5. LUGAR DE ENTREGA:

REGION : CUSCO
PROVINCIA : CUSCO

Ing. Guzmán Mar Segura
RESPONSABLE DE COMPONENTE 6
PROYECTO CREE - CUI: 193920

Ing. Miguel Ordoñez Huancahuacho
RESPONSABLE DE COMPONENTE 6
PROYECTO CREE - CUI: 193920

Ing. Cristóbal Juanillo Paredes
INSPECTOR DE PAGO



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DISTRITO : CUSCO
DIRECCIÓN : El lugar de entrega de los bienes será en el almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de las 14:00 a 16:00 horas.

6. FORMA DE ENTREGA:

Se hará una entrega única de los bienes al almacén central de la GEREDU.

7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.

8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica

9. ADELANTOS

No se aplica.

10. SUBCONTRATACIONES

No se permite subcontrataciones.

11. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes será de hasta **90 días calendarios (se aceptan las mejoras a los plazos de entrega)**.

12. GARANTÍA DEL BIEN:

12.1. ALCANCE DE LA GARANTIA

Los bienes deben contar con la garantía contra defectos de diseño, fabricación, averías o fallas en el funcionamiento de los equipos, generados por mal funcionamiento, desperfectos de fábrica o uso, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso; dicho periodo se contabilizará el día siguiente de haberse emitido la conformidad correspondiente y deberá cubrir cambio de partes y piezas, así como todos los gastos de transporte, mano de obra y todo lo necesario para el funcionamiento adecuado de los equipos. El contratista deberá realizar el servicio de garantía, sin límite de intervenciones ni de repuestos, con la finalidad de corregir los desperfectos y retomar los equipos a su estado operativo normal, de los bienes que forman parte de este contrato.

12.2. CONDICIONES DE LA GARANTIA

El reporte de incidencias por avería podrá ser tanto por vía telefónica, correo electrónico o documento impreso. Para tal efecto, el contratista deberá suministrar con su propuesta los datos de direcciones electrónica, teléfonos y dirección física de las oficinas donde se coordinará las reparaciones pertinentes por garantías.

Una vez reportado un incidente por el personal del proyecto CREE o los usuarios finales, el contratista deberá garantizar la reparación total de equipo en un plazo máximo de:

- Siete (07) días calendarios para equipos ubicados en capital de provincias, contados a partir de la notificación al proveedor.

Ecda. Gerencia Regional de Educación Cusco
Residente de Proyecto CREE
C.P.C. 19173

Ing. Miguel Orbeiro Huamancollado
RESPONSABLE DE COMPONENTE 6
PROYECTO CREE - C/P.: 193020

Ecda. Gerencia Regional de Educación Cusco
Residente de Proyecto CREE
C.P.C. 19173

Ecda. Gerencia Regional de Educación Cusco
Residente de Proyecto CREE
C.P.C. 19173

10
28



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Inclusión, la paz y el desarrollo”

- Quince (15) días calendario para los equipos ubicados en otras localidades, contados a partir de la notificación al proveedor.

El bien de reemplazo será de igual calidad que el entregado inicialmente. Se precisa que el proveedor será responsable, en caso de daño, siniestro, robo o pérdida durante el proceso de la entrega de los bienes, hasta su recepción total por parte del usuario final.

12.3. PERIODO DE GARANTIA

El plazo de la garantía será de **dos (02) años contado a partir de la entrega del bien al usuario final o en función a la mejora en las garantías ofertadas por el contratista.**

12.4. INICIO DEL COMPUTO DEL PERIODO DE GARANTIA

La garantía entrara en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del acta de conformidad por la prestación principal.

De presentarse fallas en los equipos, posterior al inicio del proceso de instalación y puesta en servicio y previo a la fecha del acta de conformidad de la prestación principal, que ameriten la aplicación de garantía, esta debe ser suministrada por el contratista sin ningún costo adicional, bajo las condiciones establecidas en el presente documento, sujeto a los tiempos de atención y sujetos a penalidades.

13. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Los accesorios de los bienes ofertados por el contratista, deberán ser comerciales y de fácil acceso, se debe acreditar la existencia del servicio de soporte y los repuestos dentro del país de la marca ofertada, acreditado mediante documentación oficial.

14. CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por la Unidad de Almacén Central de la Gerencia Regional de Educación Cusco y la conformidad será otorgada por el Residente y Supervisor del proyecto CREE, en el plazo máximo de siete (7) días o máximo quince (15) días, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar su funcionamiento producida la recepción, se otorgará la conformidad culminada la etapa de puesta de pruebas en funcionamiento.

Para lo cual el contratista deberá presentar los Certificados de garantía de TELEVISORES SMART 65”, hojas técnicas, folletos y otros. Los cuales deberán ser presentados en idioma castellano, caso contrario deberán adjuntar los folletos u otros con su debida traducción.

15. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

15.1 SOPORTE TECNICO

Soporte técnico de los bienes: El proveedor deberá garantizar e indicar la casa comercial que brinda el soporte técnico; así como los repuestos y accesorios para el mismo, con sede en Perú; además el proveedor asumirá los costos de movilización y cambios de equipos y/o repuestos; en el marco del tiempo de garantía brindado.

16. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

El contratista debe incluir un (01) curso de capacitación de (02) horas como mínimo en Televisores, dirigido por un supervisor, la capacitación debe tener los siguientes temas:

- Conceptos básicos de televisores Smart.

Ing. G...
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CUSCO, 19/07/2017

Ing. Miguel Ortegoso Huancacolullo
RESPONSABLE DE COMPONENTE 6
PROYECTO CREE - CIP.: 193020

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL
Econ. Cristina Jaramillo Paredes
INSPECCION DE PROYECTO



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Instalación y configuración de televisores Smart.
- Manejo de televisores Smart.

El curso debe ser dictado vía remota a la cantidad de personal que la Gerencia Regional de Educación designe.

17. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en un **pago único** luego de la presentación de la factura, guía de remisión y conformidad respectiva por parte del área usuaria.

18. CONSIDERACIONES DEL POSTOR

El postor deberá presentar ficha técnica o folleto instructivo o catalogo u otro similar, indicando las especificaciones técnicas, procedencia, marca y modelo.

19. REQUISITOS MINIMOS

19.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido.
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE – Proveedor de bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

19.2. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/2,000,000.00 (DOS MILLONES CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Televisores en general, Monitores de cómputo en general y Pantallas interactivas.

19.3. REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE

- Supervisor (01)
 - El postor se compromete a asignar al servicio a un supervisor exclusivo del contrato, el mismo que debe ser presentado en su oferta.
 - El supervisor debe contar con una formación académica de ser profesional en ingeniería; electrónica o electricista o mecánico electricista o industrial, acreditado con copia de diploma o título profesional,
 - El supervisor debe contar con capacitación en instalación y mantenimiento de Televisores tipo Smart TV, que se acreditara con copia simple de certificados u otros documentos, según corresponda.
 - El contratista debe presentar obligatoriamente antes de la firma del contrato la documentación que acredite la formación académica y la capacitación del supervisor.
 - El supervisor debe ejecutar como mínimo las siguientes funciones:
 - a) Realizar el seguimiento y control de calidad permanente en la ejecución de las prestaciones del contrato.
 - b) Supervisar la calidad de trabajos y velar por la correcta ejecución de los servicios de capacitación de Televisores.
 - c) Ser el interlocutor entre la GEREDU y el contratista.

Dr. Gonzalo Esp. Soriano
Resolución de Proyecto CREE
CITEC. N° 1473

Ing. Miguel Ordoñez Huancollindo
RESPONSABLE DE COMPONENTE 8
PROYECTO CREE - CIP: 19420

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
ECON. Cristóbal Villalobos Paredes
INSPECTOR DE PROYECTO

08



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

d) El coordinador debe estar debidamente identificado con foto check de la empresa colocado en un lugar visible.

- Acreditación de la formación académica del personal:
Se acreditará con copia del diploma respectivo, que se presentará para la firma del contrato.
- Acreditación de la capacitación del personal:
Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda; que se presentaran para la firma del contrato.

20. CONSIDERACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista, deberá entregar la garantía comercial al momento de la entrega del bien. Sera responsabilidad del contratista.

- Que los bienes estén en buenas condiciones de funcionamiento, conservación y almacenamiento, los cuales no deben contener golpes y ralladuras, de presentarse algún desperfecto este deberá ser reemplazado, sin perjuicio o gasto adicional, en el plazo de 10 días hábiles.
- Sera responsabilidad del proveedor, la entrega puntual de los bienes

La recepción de los bienes solo se realizará en días laborales y horario de trabajo de la entidad.

21. CONSIDERACIONES DE LA ENTIDAD

La entidad se encargará de proveer la lista de Instituciones Educativas, como se detalla en el expediente técnico aprobado del componente 06, según el **Anexo N° 02**.

22. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

22.1 OTRAS PENALIDADES

La residencia debe especificar otras penalidades, siempre que sean objetivas razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento para verificar supuesto
1	DEL PERSONAL CLAVE		

CONTRATISTA
Ing. [Firma]
RESPONSABLE DE PROYECTO CREE
C.I.P. N° 1473

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Ing. Miguel Ortegoso Huancollibio
RESPONSABLE DE COMPONENTE 8
PROYECTO CREE - C.I.P. : 19020

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL
ECON. Cristina Juvenalia Paredes
INSPECTOR DE PROYECTO
C.E.G. 1004

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

De los técnicos:		
<ul style="list-style-type: none">No portar Curriculum vitae sustentado.	5% de una UIT al 2023	<ul style="list-style-type: none">Acta suscrita por ocurrencia, durante el plazo de verificación del bien.
<ul style="list-style-type: none">No portar Fotocheck de identificación de la empresa contratista consignando fotografía reciente y DNI.	5% de una UIT al 2023	<ul style="list-style-type: none">Acta suscrita por ocurrencia, durante el plazo de verificación del bien.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

23. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 02 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

24. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Ing. *[Signature]*
RESPONSABLE DE COMPONENTE 6
PROYECTO CREE - CUSCO

Ing. *[Signature]*
RESPONSABLE DE COMPONENTE 6
PROYECTO CREE - CUSCO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Econ. *[Signature]*
CFC - 1007
INSPECTOR DE PROYECTO



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

25. CONFIDENCIALIDAD

El Prestador del abastecimiento está en la absoluta obligación de guardar confidencialidad de la información obtenida y/o producida durante su trabajo o la que es proporcionada por la entidad para el cumplimiento de dicho requerimiento.

26. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

26.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Se verificará el estado de los empaques y los equipos, los que no deben presentar golpes, rayaduras, ni indicios de manipulación externa.

26.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Se tomará todos los equipos, se verificará el correcto funcionamiento de cada uno en coordinación con el supervisor designado, mediante sus accesorios, y otras consideraciones por parte del fabricante, y se deberá entregar un certificado de funcionamiento de cada uno.

El proveedor podrá disponer de personal bajo su responsabilidad, correctamente identificado (con fotocheck) que sirva de apoyo para la puesta en prueba de los equipos (embalaje, desembalaje y conexión eléctrica y otras consideraciones que resulten como parte de este procedimiento).

COPIA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LOS BIENES
ECON. GARCIA GONZALEZ
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
C.E.C. N° 1473

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
Ing. Miguel O'beoso Huancacolicho
RESPONSABLE DE COMPONENTE 6
PROYECTO CREE - CIP: 193020

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL
ECON. Cristina Pereda
INSPECTOR DE PROYECTO

05



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N°01

DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN

TELEVISORES SMART DE 65"		CUMPLIMIENTO		
Cantidad	1084	Equipo ofertado cumple con la especificación técnica	Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación	
Marca			SI	NO
Procedencia				
ESPECIFICACIONES TECNICAS				
PANEL				
Tamaño	65 pulgadas			
Tipo	60Hz LED o OLED o QLED			
Resolución	3840*2160 (4K UHD)			
Tiempo de respuesta (G a G)	Entre 5ms a 8ms			
Colores de pantalla	16.7 M			
Hora de operación	16/7			
SONIDO				
Dolby Digital Plus	Debe Incluir			
Salida de sonido (RMS)	20W			
Sonido bluetooth	Debe Incluir			
INTERFACES				
Video	HDMI x 3			
HDCP	HDCP 1.4 / 2.2			
USB	USB (1)			
RF	1 terrestre / 1 Cable			
Control externo	RJ45			
Inalámbrico	WiFi 5, Bluetooth			
SMART				
Tipo de televisor inteligente	Smart			

Ing. Gabriela Ortiz Segura
RESPONSABLE DE PROYECTO CREE
C.F. N° 1473

Ing. Mital Orbezo Huancahuacho
RESPONSABLE DE COMPONENTE 6
PROYECTO CREE - CIP: 193020

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Ing. Cristina Jaramila Paredes
C.F. N° 1000000
INSPECTOR DE PROYECTO

04



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REQUERIMIENTOS					
Incluye control remoto con pilas o baterías (nuevas) según corresponda al tipo de control remoto	Debe Incluir				
Debe incluir cable de poder para la capacidad de la fuente de alimentación de AC100-240V 50/60Hz	Debe Incluir				
GARANTIA					
Garantía	2 años				

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Econ. Gabriela Mar Serrano
RESPONSABLE DE PROYECTO CREE
C.R.C. Nº 1473

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Ing. Miguel Ordoñez Huancollicho
RESPONSABLE DE COMPONENTE 6
PROYECTO CREE - CIP.: 193020

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Econ. Cristina Patricia Paredes
INSPECCION DE PROYECTO
CIP.: 1000